



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Pertenencia No. 25599 40 89 001 2021-00006
Demandante: Javier Hernando León Pinilla
Demandadas: Rocchy Zharick León Betancourt y Otra
Tramite: Incidente Amparo De Pobreza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo (Cund.), dos (2) de septiembre de dos Mil Veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado del escrito de solicitud de incidente de amparo de pobreza, de conformidad a lo establecido en el artículo 129 del C.G.P, se decretan las siguientes pruebas:

POR LA INCIDENTANTE:

No solicitó pruebas.

DE OFICIO:

Se decreta las siguientes:

1.- Escuchar en declaración juramentada a la señora MARTHA IDALY BETANCOURT DÍAZ, para lo cual se señala el día 16 del mes de septiembre del año en curso, a las 10:30 a.m. de forma virtual mediante la plataforma LIFESIZE.

2.- Oficiese a la alcaldía Municipal del lugar, para que se allegue la ficha del Sisbén de la incidentante, con el fin de determinar la conformación de su núcleo familiar y las condiciones socioeconómicas de esta.

NOTIFIQUESE,

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

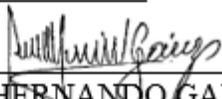
Rodrigo Figueroa Ramon

Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Apulo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02ec81d2d362dd95a28cf3a729a554388bdbb5c4081378f1b04a92a2fd58fd55

Documento generado en 02/09/2021 03:32:05 PM

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), septiembre 3 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 064 de 2021</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--